



## TUCUMAN

### **DECRETO 4040/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Certificado Médico de Nacimiento. Prórroga del plazo de implementación.

Del: 07/12/2016; Boletín Oficial 20/12/2016.

EXPEDIENTE N° 13.101/218-R-2.016.

VISTO la necesidad de prorrogar el plazo de implementación establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 3.000/14 (SGyJ) del 23 de septiembre de 2.016, cuyo vencimiento opera el día 23/12/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Certificado Médico de Nacimiento establecido por ley Nacional N° 26.413, fijándose un plazo de noventa días para su implementación;

Que a fs. 01, la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita una prórroga de dos meses del plazo mencionado, motivada en la necesidad de realizar la totalidad de las capacitaciones para una correcta y efectiva implementación del referido formulario, como así también para el reemplazo de los antiguos certificados en todos los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia;

Que a fs. 02/03 se adjunta copia del Decreto N° 3.000/ 14 (SGyJ) del 23/09/2.016.

Que se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06 (Dictamen N° 2.403/16),

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo de implementación del Decreto N° 3.000/14 (SGyJ) del 23 de Septiembre de 2.016, establecido en su Artículo 2°, por el termino de dos meses a partir del 23/12/2.016.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

